República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por CESAR AUGUSTO CAEVO CORREA contra FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAE S.A. Radicado: 20001 -31 -05-004-**2016-00644**-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandante, CESAR AUGUSTO CAEVO CORREA, y a cargo de la demandada, FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAE S.A., la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	$ 973.780,oo
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	$1´160.000,oo
TOTAL:	**$2´133.780,oo**

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por CESAR AUGUSTO CAEVO CORREA contra FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAE S.A. Radicado: 20001 -31 -05-004-**2016-00644**-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Pertuz

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68cf3b5a8fadf4ed2adc6ed4179018e6d4dd199ecbbe005e3cfad528a72c764b**

Documento generado en 24/10/2023 09:19:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica